C01.PCCNTR.

Bucaramanga

6434456

Señores
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nit. 860.002.400-2
R/L MARTA ISABEL CARRILLO RAMIREZ
C.C. 37.725.548 de Bucaramanga
Carrera 37 51-81 Bucaramanga
martha.carrillo@previsora.gov.co

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN – ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PROCESO: AD-MC-24-12
OBJETO: ADQUISICIÓN DE POLIZAS TODO RIESGO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Departamento de Santander – Secretaria Administrativa, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día trece (13) de junio del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE POLIZAS TODO RIESGO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

ALCANCE DEL OBJETO: Reanalizar venta de Póliza de seguro de automóviles para amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Departamento De Santander, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos".

En desarrollo del objeto el contratista se compromete con el Departamento a entregar las pólizas conforme a los amparos, coberturas, cantidades y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

RELACIÓN VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO

IT	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	AIM88C	MOTOCICLETAS	YAMAHA	2010
2	AKA03C	MOTOCICLETAS	YAMAHA	2014
3	AKA04C	MOTOCICLETAS	YAMAHA	2014
4	AYG14B	MOTOCICLETAS	YAMAHA	2006
5	BVA53B	MOTOCICLETAS	YAMAHA	2006
6	BVI938	CAMIONETAS	TOYOTA	2005
7	CWB378	CAMIONETAS	TOYOTA	2007
8	GSZ698	CAMIONETAS	TOYOTA	2020
9	HUW82B	MOTOCICLETAS	YAMAHA	2008
10	OBH743	CAMPEROS	TOYOTA	2010
11	OBI375	CAMPEROS	TOYOTA	2010
12	OBI818	CAMPEROS	TOYOTA	2011
13	OCH110	CAMIONETAS	MAZDA	2014
14	OCH156	CAMPEROS	SUZUKI	2018
15	OCH157	CAMPEROS	SUZUKI	2018
16	OCH158	CAMPEROS	SUZUKI	2018
17	OCH160	CAMPEROS	SUZUKI	2018
18	OCH161	CAMPEROS	SUZUKI	2018
19	OCH162	CAMPEROS	SUZUKI	2018
20	OCH163	CAMPEROS	SUZUKI	2018

21	OCH164	CAMPEROS	SUZUKI	2018
22	OCH187	CAMIÓN	JAC	2010
23	ODR992	TRACTOCAMIÓN	KENWORTH	2013
24	ODR993	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
25	ODR994	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
26	ODR995	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
27	ODR996	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
28	ODR997	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
29	ODR998	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
30	ODR999	CAMIÓN	CHEVROLET	2014
31	ODS000	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
32	ODS001	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
33	ODS002	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
34	ODS003	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
35	ODS004	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
36	ODS005	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
37	ODS006	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
38	ODS007	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
39	ODS008	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
40	ODS009	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
41	ODS010	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
42	ODS011	TRACTOCAMIÓN	INTERNATIONAL	2014
43	ODS012	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
44	ODS013	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
45	ODS014	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
46	ODS015	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
47	ODS016	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
48	ODS017	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
49	ODS018	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
50	ODS019	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
51	ODS020	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
52	ODS021	CAMIÓN	CHEVROLET	2013
53	ODS025	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
54	ODS026	CAMIÓN	CHEVROLET	2014
55	ODSO24	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
56	OHK911	CAMIÓN	HYUNDAI	2011
57	OHK912	CAMIÓN	HYUNDAI	2011
58	OJY230	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	2015
59	OKZ250	CAMIONETAS	TOYOTA	2018
60	OKZ251	CAMIONETAS	TOYOTA	2018
61	OKZ304	CAMIONETAS	NISSAN	2019
62	OSA727	CAMIÓN	FORD	2000
63	OSA753	CAMIONETAS	MAZDA	2005
64	OSA755	CAMIONETAS	TOYOTA	2004
65	OSA758	CAMIONETAS	TOYOTA	2005
66	OSA770	CAMIONETAS	CHEVROLET	2005
67	OSA779	CAMIONETAS	NISSAN	2006
68	OSA780	CAMIONETAS	NISSAN	2006
69	OSA815	CAMIONETAS	NISSAN	2006
70	OSA845	CAMIONETAS	TOYOTA	2009
71	OSA855	CAMPEROS	SUZUKI	2009
72	OSA856	CAMPEROS	SUZUKI	2009
73	OSA862	CAMIONETAS	TOYOTA	2010
74	OSA863	CAMIONETAS	TOYOTA	2010
75	OSA935	CAMIONETAS	MAZDA	2011
76	OSA936	CAMIONETAS	MAZDA	2011
77	OSA977	CAMPEROS	FORD	2011
78	OSB036	CAMIONETAS	TOYOTA	2013
79	OSB037	CAMIONETAS	TOYOTA	2013
80	OSB040	CAMPEROS	JEEP	2012
81	OSB053	CAMIONETAS	TOYOTA	2012
82	OSB068	CAMIONETAS	CHEVROLET	2013
83	OSB069	CAMIONETAS	CHEVROLET	2013
84	OSB070	CAMIONETAS	CHEVROLET	2013
85	OSB071	CAMIONETAS	CHEVROLET	2013
86	OSB073	CAMIONETAS	CHEVROLET	2013
87	OSB074	CAMIONETAS	CHEVROLET	2013
88	OSB075	CAMIONETAS	CHEVROLET	2013
89	OSB076	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
90	OSB077	VOLQUETA	CHEVROLET	2013

91	OSB078	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
92	OSB079	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
93	OSB080	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
94	OSB081	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
95	OSB082	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
96	OSB083	VOLQUETA	CHEVROLET	2013
97	OSB109	AUTOMÓVIL	NISSAN	2014
98	OSB110	CAMIONETAS	NISSAN	2014
99	OSB112	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
100	OSB113	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
101	OSB127	AUTOMÓVIL	NISSAN	2015
102	OSB128	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
103	OSB129	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
104	OSB130	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
105	OSB131	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
106	OSB132	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
107	OSB133	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
108	OSB134	CAMIONETAS	TOYOTA	2014
109	OSB179	CAMIONETAS	NISSAN	2015
110	OSJ342	CAMPEROS	TOYOTA	1970
111	OTM022	CAMIONETAS	TOYOTA	2000
112	OTM027	CAMIONETAS	TOYOTA	2000
113	OTM029	CAMIONETAS	TOYOTA	2000
114	S21103	TRACTOCAMIÓN	BISON TRUCK	2013
115	S35074	TRACTOCAMIÓN	ROMARCO	2013
116	OSA759	CAMIONETAS	TOYOTA	2005
117	OSA851	CAMPEROS	SUZUKI	2009
118	OSA853	CAMPEROS	SUZUKI	2009
119	JYV31G	MOTOCICLETAS	SUZUKI	2023
120	JYV32G	MOTOCICLETAS	SUZUKI	2023
121	JYV33G	MOTOCICLETAS	SUZUKI	2023
122	JYV34G	MOTOCICLETAS	SUZUKI	2023
123	JYV35G	MOTOCICLETAS	SUZUKI	2023
124	OSA763	CAMPEROS	CHEVROLET	2005
125	OSA762	CAMPEROS	CHEVROLET	2005
126	OSJ602	CAMPEROS	TOYOTA	1980
127	OSA647	CAMIONETAS	TOYOTA	1997
128	LLK321	CAMIONETAS	VOLKSWAGEN	2022
129	ODS023	VOLQUETA	CHEVROLET	2013

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la adjudicación, contrato, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
3. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la ENTIDAD.
4. Aceptar la Vigilancia y supervisión por parte de la ENTIDAD
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
9. Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado.
10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas.

175

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Son obligaciones del Departamento, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. Ejercer la supervisión general del contrato.
2. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
3. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
4. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Pagar la ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones pactadas.

LUGAR DE ENTREGA: Las pólizas adquiridas deberán ser entregadas en la Calle 37 # 10 – 30 Edificio de la gobernación de Santander Oficina 408 – Secretaria Administrativa.

PLAZO DEL CONTRATO – ENTREGA DE POLIZAS: El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución y/o entrega de las pólizas es de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE COBERTURA: La vigencia técnica de las pólizas a contratar será de SESENTA Y TRES (63) DIAS a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la aceptación de la oferta.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($129.040.109,88) M/CTE. incluido IVA y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la siguiente propuesta presentada:

DEPARTAMENTO DE SANTANDER FORMATO PROPUESTA ECONOMICA ANEXO 1 SEGUN						
RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL		PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
		TASA	% %0			
AUTOMOVILES	SEGÚN LISTADO ANEXO	VARIAS	%o	$ 108,437,067.12	$ 20,603,042.75	$ 129,040,109.88
TOTAL				$ 108,437,067.12	$ 20,603,042.75	$ 129,040,109.88

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la oferta incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE SANTANDER cancelará, el valor del contrato, de la siguiente manera: Se cancelara dentro de los treinta (30) días de inicio de la vigencia y de cualquier manera dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente contrato y elaboradas las actas de Recibido a entera satisfacción de la Entidad, para ello se deberán allegar las pólizas debidamente expedidas con todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y contar con el visto bueno del supervisor designado.

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pagará el valor de las primas, previa manifestación por parte del Corredor de Seguros, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL DEPARTAMENTO PAGARA PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

175

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 24001199 del 21 de mayo de 2024, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.007.001.03.01, Detalle Rubro: Bienes Muebles, Fuente de Financiación: ILCD, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($377.640.777,75)

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Dirección de Recursos Físicos.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Oficina 408, Despacho de la Secretaria Administrativa – Edificio de la Gobernación de Santander, ubicado en la Calle 37 # 10 – 30, de la Ciudad de Bucaramanga

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA – P.U. Sec. Administrativa
VB: CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA – Jefe Oficina De Contratación.